

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 12863-2016, ante el TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LIMA NORTE, doña Celinda Ponte Matos interpone demanda de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO contra Sergio Dante, Nancy Matilde, Olga Lila, María Julia, Luis Javier, Dionicio Gualberto, Marina Hilda, Vilma Angélica, Rosa Dominga y Raúl Obregon Ponte. Por resolución N° Dos de fecha 17.02.17, se admite a trámite la demanda en vía de proceso de conocimiento, y por resolución tres se corrige el nombre del causante; en consecuencia TRASLADO a la sucesión intestada de Augusto Obregon López, para que en el plazo de 60 días hábiles cumplan con apersonarse al presente proceso quien considere tener el derecho, bajo apercibimiento de nombrarse un curador procesal. Dra. Miriam Luz Flores Zenteno. Dra. Fanny Ruth Olascoaga Velarde, Secretaria Judicial Juanita Stephanie Encarnación Salazar. Independencia, 10 de Abril del 2017.- PODER JUDICIAL.- JUANITA STEPHANIE ENCARNACION SALAZAR-SECRETARIA JUDICIAL-TERCER JUZGADO DE FAMILIA SEDE CENTRAL-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.-